

**JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.**

(Transformado transitoriamente en el juzgado 61 de pequeñas causas y competencia múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)

**SUCESION
MÍNIMA**

Demandante:

ANA ROSA CASALLAS DE PRIETO

Demandado:

JOSE ELIAS PRIETO CASALLAS

Control término de duración del proceso (C.G.P., art. 121

Fecha de vencimiento _____

Rdo. 1100140030 079 2018-01090 00

Cdno.

1

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

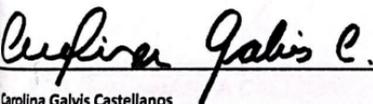
CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOSE ELIAS PRIETO CASALLAS con identificación No. 286.244 se encuentra afiliado(a) al FONDO DE PENSIONES COLFONDOS desde el día 11 de abril del 2003 y sus recursos están en el FONDO CONSERVADOR desde el día 19 de noviembre del 2015. Su saldo valorizado al día 07 de febrero del 2022 equivale a DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO SEIS OCHO MCTE \$19'920.864,68.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 07 de febrero del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 018000510000.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

BOGOTA D.C., 7 FEBRERO DE 2022

69

SEÑOR
JUEZ 79 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO 2018 - 01090

ASUNTO: Entrega De La Certificación Del Valor Actual De Los Aportes Al Fondo De PENSIONES COLFONDOS S.A., Al Causante.

DEMANDANTE: ANA ROSA CASALLAS DE PRIETO

DOMANDADOS: Herederos Indeterminados Del Causante JOSE ELIAS PRIETO CASALLAS.

EDILIA SALAMANCA CALLEJAS, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, muy respetuosamente informo al honorable despacho, que hago Entrega De La Certificación expedida por COLFONDOS S.A., de fecha 7 de febrero de 2022, sobre el Valor Actual De Los Aportes Al Fondo De PENSIONES COLFONDOS S.A., por valor de **Diecinueve Millones Novecientos Veinte Mil Ochocientos Sesenta Y Cuatro Pesos Con Sesenta Y Ocho Centavos (\$19.920.864,68)** a nombre del causante JOSE ELIAS PRIETO CASALLAS (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía número 286.244, con el fin que se le de aplicación al ART. 502 DEL C.G.P., y se adicione los rendimientos financieros al valor del inventario y avalúos aprobados por su despacho, el cual se refleja en el Certificado Expedido Por Colfondos S.A., del valor actual de los aportes a pensión del causante y con el debido respeto solicito le solicito al señor juez, que le sea Adjudicado el valor total a la única heredera señora ANA ROSA CASALLAS DE PRIETO.

Con lo expuesto anteriormente doy cumplimiento a lo ordenado por su despacho.

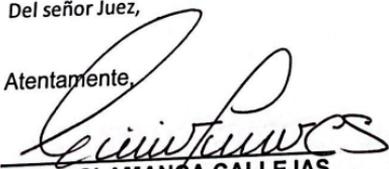
JUZGADO 79 CIVIL MPAL

ANEXO

**Certificado expedido por COLFONDOS S.A., de fecha 7 de febrero de 2022.

Del señor Juez,

Atentamente,



EDILIA SALAMANCA CALLEJAS
C.C.: 39.778.791 DE BOGOTA
T.P.: 200265 DEL C. S. DE LA J.

2w

00077 7FEB'22 PM12:30

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

(Transformado transitoriamente en Juzgado Sesenta y Uno Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

Dirección: Calle 12 No. 9-55, piso 4°, Interior 1, Complejo Kaysser.

Correo electrónico: cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **18 0 MAR 2022**

Ref. No. 2018-01090

Teniendo en cuenta que la parte demandante desea adicionar al inventario el depósito pensional del occiso, se procede a dar traslado por el término de (3) días conforme al art. 502 del C.G. del P.

Notifíquese,

FABIÁN BUITRAGO PÉREZ
JUEZ

KGR

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 39 hoy **18 1 MAR 2022** (C.G.P., art. 295).

ANDRES DAVID BULLA AYALA
Secretario